

Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial

No. SIMAS 011/2025

Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación por invitación a cuando menos tres personas nacional presencial celebrado para llevar a cabo la adquisición de bienes consistentes en: Adquisición de recibos de facturación.

Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 011/2025

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 04 de abril del 2025, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial Número SIMAS 011/2025 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de recibos de facturación"; **habiéndose celebrado el** acto de presentación y apertura de proposiciones el día 18 de marzo del 2025.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Yahaira Stephanie Fernández Alvarado por Contraloría Interna, Rosario Muñoz Muñoz del Departamento de Facturación, Cesar Fdo. Salas Padilla de la Coordinación Operativa Comercial el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal Ricardo Reza Escobedo, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas, No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Cesar Mario Prieto Landeros titular de la Gerencia Comercial (área usuaria) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante Graphipress, S.A. de C.V. presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia Comercial (área usuaria) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	Si cumple.
Documento 14.	Si cumple
Documento 15.	Si cumple.

Documento 16.	Si cumple.
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	Si cumple.

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

I.- Documento No. 31.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En la revisión cualitativa de los documentos el licitante está presentando el documento No. 31.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) indicando "... por lo que la constancia que se emite es con adeudo. NRP(s) con adeudo A4056162100.

Presenta documentación expedida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de fecha 23 de octubre del 2017, 05 de diciembre del 2017, 04 de julio del 2017, 30 de junio del 2023, 22 de abril del 2021, 28 de mayo del 2019, pero no presenta convenio de pago con el INFONAVIT ni constancia en sentido positivo del cumplimiento de las obligaciones fiscales en su propuesta.

Considerando el incumplimiento del documento, por lo cual con base al punto 5.15 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Por lo cual con base al incumplimiento en el inciso B) y con base al punto 6.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante **Graphipress, S.A. de C.V.**

2.- La proposición del licitante Patricia Domínguez Valerio presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia Comercial (área usuaria) realizo la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos:

Documento 9.	Si cumple.
Documento 10.	Si cumple.
Documento 11.	Si cumple.
Documento 12.	Si cumple.
Documento 13.	No cumple. No presenta documentación
Documento 14.	No cumple. No presenta documentación
Documento 15.	No cumple. No presenta documentación

Documento 16.	No cumple. No presenta documentación
Documento 17.	Si cumple.
Documento 18.	No aplica.
Documento 19.	No aplica.
Documento 20.	No cumple. No presenta documentación

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones del licitante omitió los siguientes documentos:

- Documento No. 1.- Copia simple de la invitación a la licitación y escrito de aceptación de participar en la licitación.
- Documento No. 2.- Formato denominado de "Representación".
- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
- Documento No. 13.- Escrito del fabricante.
- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.
- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas.
- Documento No. 16.- Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México.
- Documento No. 20.- Especificaciones técnicas propuestas.
- Documento No. 24.- Modelo de contrato.
- Documento No. 26.- Periodo de validez de la proposición.
- Documento No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Documento No. 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado).
- Documento No. 34.- Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral).

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por sí mismo, determinándose lo siguiente:

I.- Documento No. 1.- Copia simple de la invitación a la licitación y escrito de aceptación de participar en la licitación.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 1 el escrito de aceptación de participar en la licitación de acuerdo a lo indicado en la parte I. Datos Generales (Información de lugar de consulta, costo y obtención de las bases) y punto 12.3 de las Bases de Licitación, pero considerando que en el documento número 28 Escrito-Proposición en la parte que el primer párrafo indica: "..... para participar en la Licitación por Invitación a cuando menos tres personas No. SIMAS 011/2025 relativa al suministro", se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 28.- Escrito-Proposición), por lo cual la omisión de la información del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.- Documento No. 2.- Formato denominado de "Representación".

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 2.- formato de representación de acuerdo al punto 12.3 de las Bases de Licitación, pero considerando que el licitante es persona física, en el documento número 3.- Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones el licitante presenta copia de la credencial de elector (INE), por lo que se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 3.- Carta poder simple), por lo cual la omisión de la información del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.- Documento No. 9.- Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 9 las **copia de 3 contratos, pedidos, facturas u ordenes de compra**, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, por lo tanto no está cumpliendo; con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- Documento No. 13.- Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite del documento No. 13 las copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra, por lo tanto no está acreditando la experiencia como proveedor principal en bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 5.5, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

V.- Documento No. 14.- Los catálogos o fichas técnicas.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 14 **catálogos o fichas técnicas** y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto no está cumpliendo con base al punto 1.3, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VI.- Documento No. 15.- Cumplimiento de las normas aplicables.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 15 Cumplimiento de las normas aplicables y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto, no está cumpliendo con base al punto 1.7, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VII.- Documento No. 16.- Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en México.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 16 **Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana**, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 5.1, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VIII.- Documento No. 20 Especificaciones técnicas propuestas.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 20 Especificaciones técnicas propuestas, y el incumplimiento si afecta la solvencia de la proposición; por lo tanto, no está cumpliendo con base al punto 6.1, 12.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

IX.- Documento No. 24.- Modelo de contrato.

Se hace mención que en la revisión y análisis de los documentos de la proposición se detectó que el licitante esta omitiendo del documento No. 24.- Modelo de contrato, pero considerando que en el documento número 25.- Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos se estaría cubriendo el conocimiento del documento con información contenida, por lo cual la omisión de la presentación del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

X.- Documento No. 26 Escrito del periodo de validez de la proposición.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 26 Escrito del periodo de validez de la proposición de acuerdo a lo indicado en la parte I. Datos Generales de las Bases de Licitación, pero considerando que en el documento número 28 Escrito-Proposición en la parte que Declara en el punto 4º indica: "Que la proposición presentada tendrá validez obligatoria como mínimo de 90 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones establecida en el punto 5.1 de estas bases", se estaría cubriendo con información contenida en la propuesta (documento número 28.- Escrito-Proposición), por lo cual la omisión de la información del documento faltante no existiría, con fundamento al artículo 58 párrafo tercero inciso B) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XI.- Documentos No. 32.- Garantía de seriedad de la propuesta.

Se hace mención que en la recepción y apertura de proposiciones el licitante omite el documento No. 32 Garantía de seriedad de la propuesta (cheque), de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación; por lo tanto, no está cumpliendo, con base al punto 1.2, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XII.- Documentos No. 33.- Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado).

El licitante omite presentar el manifiesto de no conflicto de intereses por duplicado, por lo cual está incumpliendo con base a la convocatoria múltiple publicada, y a los puntos 5.12, 6.1 y 12.3 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

XIII.- Se hace la observación que el licitante presenta todos los documentos sin firma autógrafa, salvo en las hojas donde trae el nombre para su firma, por lo cual está incumpliendo con base al acta de la junta de aclaraciones y al punto 12 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 42-A y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando el incumplimiento indicado en el inciso A) y B) y con base al punto 6.3 inciso b), c) y e) de las bases de licitación y artículo 58 y 71 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se desecha la propuesta del licitante Patricia Domínguez Valerio.

Considerando que se presentaron dos propuesta y que fueron desechadas en la evaluación cualitativa por lo antes descrito, por lo cual con fundamento en lo establecido en el punto 6.4 inciso c) de las bases de licitación y artículo 61 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a declarar desierta la licitación de los bienes: Adquisición de recibos de facturación, debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa.

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos e Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Yahaira S. Fernández Alvarado Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
Rosario Muñoz Muñoz Departamento de Facturación del SIMAS Torreón	
Cesar Fdo. Salas Padilla Coordinación Operativa Comercial del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	 

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ricardo Reza Escobedo Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
--	--------



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
TORREÓN, COAHUILA**

Bld. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000
Tel. 749 1700



Ana Sofía González Salazar
Graphipress, S.A. de C.V.

Just

Fin de Acta

Bmmz

R

J. Hainy A.

[Signature]

J

[Signature]